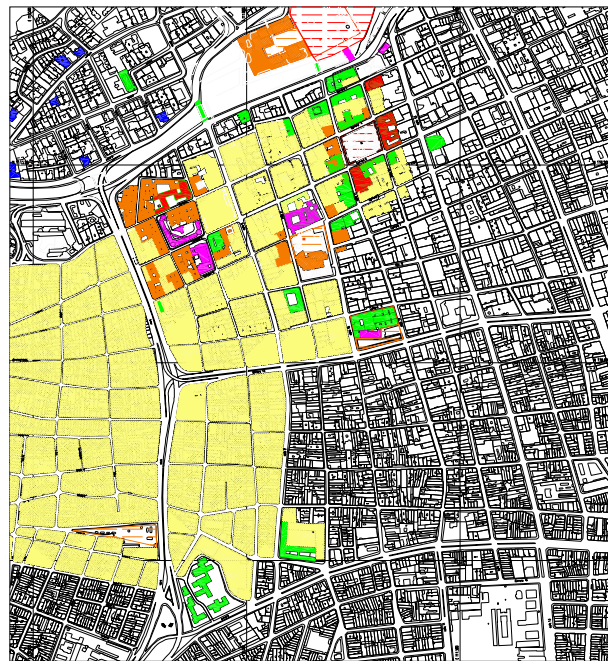
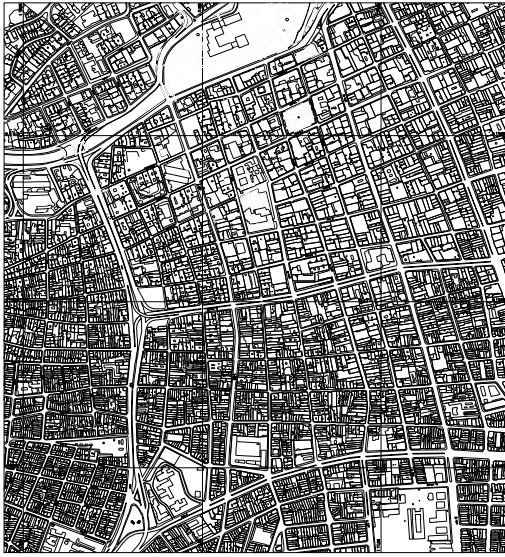


## BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI

### Area Central de Interés Patrimonial

#### San Pedro y Santa Rosa

El conjunto arquitectónico-urbano de los Barrios de San Pedro y Santa Rosa comprende el área inscrita entre la Calle 12 (con las construcciones a ambos lados) entre la Cra. 1ª y la Cra 6ª, la Cra 6ª. (con las construcciones a ambos lados) entre Calle 12 y Calle 10, la Calle 10 entre Cra. 6ª y Cra.10 (incluyendo la manzana completa de la Iglesia de Santa Rosa y Hotel Aristi), la Cra 10 entre la Calle 11 y la Calle 8ª, la Calle 8ª entre la Cra 10 y la Cra. 3ª, y la Cra 3ª hasta la Calle 11, la Calle 11 entre Cra 3ª y Cra 1ª y de la Cra 1ª entre la Calle 11 y la Calle 12. Este sector está claramente definido por los bordes que configuran la Cra 1a, Cra 10 y Calle 8a y por los ejes de los principales recorridos arquitectónicos de la Calle 12 y Calle 10. En esta área se concentran además importantes ejemplos de arquitecturas Art Déco, Modernas y republicanas conformando el área de influencia de los Bienes de Interés Cultural antes mencionados y el conjunto de mayor densidad simbólica, calidad formal y espacial de la ciudad, por lo que deberán como principio general mantener sus características formales exteriores. Esta área incluye además edificios, recintos y jardines históricos que cuentan con declaraciones individuales como Bienes de Interés Cultural, por lo que para su manejo de conservación deben aplicarse prioritariamente los Tipos de Conservación particular.



#### Referencias:

Plan Especial de Protección Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali

## BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI

### San Bosco



Comprende el área delimitada por la Cra. 10 entre Calle 5ª y 8ª, Calle 8ª entre Cra 10 y 14, Cra. 14 entre Calle 8ª y Calle 5ª y Calle 15 entre Cra. 14 y Calle 10. En este sector se encuentran los Colegios de Santa Librada y del Instituto Técnico Industrial de San Bosco, declarados Bienes de Interés Cultural, centros educativos y culturales que animan el sector por lo que son incompatibles usos como moteles, residencias, bares y cantinas, salas de masajes y usos similares. Por otra parte, se pretende recuperar esta área con vivienda por su estratégica ubicación urbana y el potencial de su estructura tipológica-morfológica.

A pesar de las limitaciones prediales se han levantado sobre la Calle 6a. construcciones muy estrechas que desgraciadamente alteran las perspectivas urbana a lo que se suma el área verde liberada para el desarrollo de las rampas del puente peatonal que salva la Cra 10 y que destruyó un sector de arquitectura republicana de cierta calidad y aceleró su abandono, lo que puede revertirse con la adecuación de este mismo espacio urbano abriendo fachadas hacia él y adecuándolo desde el diseño urbano con andenes al borde del nuevo paramento y la dotación complementaria de equipamiento urbano que le permita constituirse en un parque para el sector.

Las edificaciones sobre las franjas de la Cra. 10 y Calle 5a tienen como límite cuatro piso de altura y es recomendable que el comercio se aloje en las plantas bajas, cubriendo las necesidades de este tipo del barrio.



### San Antonio, San Cayetano y sector de Los Libertadores

Esta sub-área esta inscrita entre la Calle 5 entre la Cra. 4 a la Cra 18, Cra 18 entre Calle 5 y Calle 2 Oeste, Calle 2 Oeste a la Cra. 14, Cra. 14 entre Calle 2 Oeste y 4 Oeste, Calle 4 Oeste a Cra. 4ª, Cra. 4ª entre Calle 5 y 4 Oeste. El barrio San Antonio es el área más importante pues constituye un conjunto urbano y paisajístico con edificaciones de características formales relacionadas con tradiciones arquitectónicas, traducidas en una adecuada relación tipológica y morfológica. Su conservación física se mantiene en un buen grado gracias al cuidado de sus residentes, lo que ha estado acompañado de la declaración como barrio de «Protección Urbanística» por el acuerdo 012 de 1985.

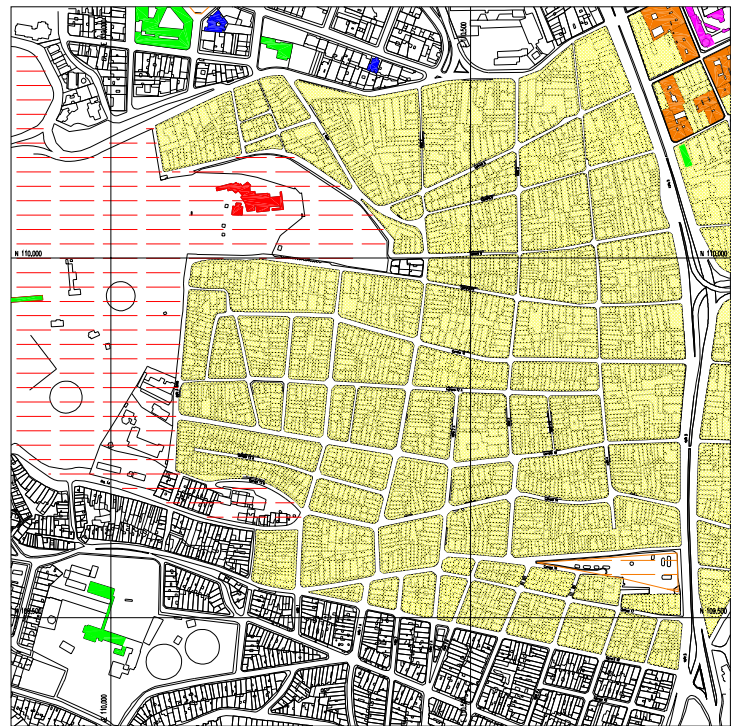
En estos barrios (y entre ellos) existe cierto grado de heterogeneidad arquitectónica pues los patrones formales incluyen distintas expresiones arquitectónicas premodernas (desde formas tardías con patrones coloniales hasta republicanas) expresiones populares modernas con patrones Art Déco y vulgarizaciones de la arquitectura

## BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI



moderna e incluso ejemplos destacados contemporáneos. El conjunto urbano de estos tres barrios está definido por bordes claramente marcados por ejes viales como la Calle 5a, Cra. 4a y topográficos como la cima de la Cra 18 y las colinas del Parque del Acueducto, comparte además una estructura tipológico-morfológica similar y presentan incluso anomalías similares (edificios de renta en esquinas, con retrocesos y voladizos) por lo que se puede homogeneizar los tratamientos de protección, asumiendo como principio de intervención puntual la Conservación Tipológica-Morfológica ( Conservación Tipo 5) y en general las consideraciones sobre Preservación Urbanística (Tipo 4) en sus aspectos de trazado y paisaje.

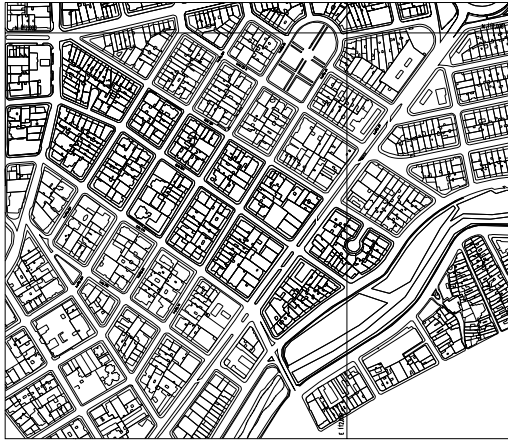
Esta área incluye por otra parte edificios y espacios que cuentan con declaraciones individuales como Bienes de Interés Cultural, como son la Capilla de San Antonio ( Monumentos Nacional - Conservación Tipo 1) y Colina de San Antonio (Jardín Histórico - Conservación Tipo 6) las que se aplican prioritariamente sobre las normas generales. Sobre la franja de la Calle 5a alterada por las obras de ampliación de la misma a comienzos de los 1970s, debe aplicarse un tratamiento urbanístico de consolidación y en ella deberá estimularse la localización del uso comercial con el fin de contribuir a la conservación de los barrios. En esta franja la altura máxima de las nuevas construcciones será de cuatro pisos y en los predios esquineros deberá proveerse una solución que permita el empareje volumétrico con las construcciones preexistentes. En ningún caso las nuevas construcciones en sus sobreelevaciones podrán generar culatas y el tratamiento de las fachadas deberá ser homogéneo. Es deseable en un futuro soluciones urbanísticas que permitan recuperar la continuidad de estos sectores con los vecinos de San Bosco y La Merced aprovechando los desniveles de la Calle 5a que podrían permitir soluciones de paso peatonal a nivel con descenso del tránsito automotor.



### Referencias:

Plan Especial de Protección Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali

## BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI



### Barrio Versalles y sector de San Vicente

#### Conservación Tipo 6

Autor: Karl Brunner

Calles 18 N y 23 C N y Avenida 3 N y 6 N



El Barrio Versalles y la Avenida de las Américas son de las pocas proyectos ejecutados diseñados por el gran urbanista Karl Brunner. La Avenida era un magnífico eje perspectivo que articulaba la Avenida Colombia y Avenida Uribe Uribe en el centro de la ciudad con la Estación. El trazado de la «urbanización Versalles» busca la continuidad con el trazado inmediato preexistente. En sus calles se incorporó la vegetación no como un complemento ambiental sino como elemento caracterizador, enmarcando las perspectivas de las calles, definiendo de tal forma el carácter del conjunto, que reduce la dependencia de su imagen de los desarrollos arquitectónicos. En el Parque la composición hace referencia al hipódromo que había existido en el sector al adoptar una forma de herradura. Alrededor de este espacio concebido como principal, dispuso las manzanas con predios de generosos antejardines y amplias calles flanqueadas por sus características hileras de palmas datileras. Lastimosamente el cambio de uso que acompañó la conversión de sus Avenidas en corredores viales de alto tránsito ha llevado a la pavimentación de antejardines y bermas (no obstante ser estas propiedad pública) con un notable deterioro del espacio urbano, cuando no la deformación e incluso pérdida de su imagen. La declaración del conjunto de bermas empradizadas con su vegetación como jardín histórico hace honor a uno de los mejores paisajes urbanos en barrios de Colombia e indudablemente su recuperación (que implica también la restauración del parque reformado en los 1980s) debe revertir el proceso de deterioro físico de este sector.



#### Referencias:

Acuerdo 30 de 1993  
 Acuerdo 069 de 2000  
 Plan Especial de Protección Patrimonio Inmueble de Santiago de Cali  
 Carta de Florencia (Conservación y Restauración de Jardines Históricos. ICOMOS-UNESCO)